

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1341-CU-2016

Huancayo, 15 DIC 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 469-2016-D-FCA/UNCP presentado el 25 de octubre 2016, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, solicita reprogramación de viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 28 de setiembre 2016, se acordó aprobar el viaje de estudios a la ciudad de Cajamarca de los estudiantes del X semestre de la escuela Profesional de Ingeniería Forestal Tropical, que se realizará del 23 al 30 de octubre 2016, a cargo de los docentes Hernán Rojas Gutiérrez, Mínimos Martin Carhuas Huamán y Melina Lisbet Caballero Miranda;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, comunica que con Oficio N° 0215-2016/JUT/UNCP, la Jefe de la Unidad de Transporte, manifiesta que no cuenta con vehículos para la fecha solicitada, por tener 02 vehículos en viajes autorizados; por lo cual se reprogramo el viaje a la ciudad de Cajamarca para los días del 02 al 08 de noviembre 2016;

Que, a través del Oficio N° 0219-2016/JUT/UNCP del 28 de octubre 2016, la Jefe de la Unidad de Transporte, manifiesta que se encuentra disponible el ómnibus con placa de rodaje N° EGS-519 con la conducción de los choferes TAP Remar Briceño Guzmán, responsable de máquina y TAP Raúl Ninamango Gonzales, apoyo; el pago de viáticos, de peajes y cochera, así como del combustible asume la delegación, y la responsabilidad con el conductor del cuidado del vehículo;

Que, con Proveído N° 1615-2016-VRAC-UNCP presentado el 16 de noviembre 2016, la Vicerrectora Académica considerando que la solicitud cuenta con los requisitos exigidos en el Reglamento de viaje de estudios, eleva al rectorado para su aprobación a nivel de Consejo Universitario, en vía de regularización;

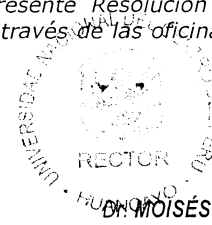
De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la universidad y al acuerdo de Consejo Universitario del 06 de diciembre 2016;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR LA REPROGRAMACIÓN** en vía de regularización, del **Viaje** de los estudiantes del X semestre de la Escuela Profesional de Ingeniería Tropical de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, con las asignaturas de: Industrias Forestales, Sistemas de Producción Amazónico, Preservado y Secado de la Madera y Control de Calidad de Productos Forestales, del 02 al 08 de noviembre 2016, a la ciudad de Cajamarca.
- 2° **DISPONER** la salida del ómnibus de Placa N° EGS-519, para el viaje a la ciudad de Cajamarca; los gastos de combustible, viáticos de los conductores, y demás serán asumidos por los interesados.
- 3° **ENCARGAR** a los docentes Hernán Rojas Gutiérrez, Mínimos Martin Carhuas Huamán y Melina Lisbet Caballero Miranda la responsabilidad del viaje, para tal efecto firmarán el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y el delegado de los estudiantes.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Dr. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR